



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13107***Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Exp.PF 2003/8. Abrir plazo de audiencia al promotor del proyecto de dotación de servicios en la calle de Can Sbert, 14.***

Al no haberse podido practicar la correspondiente notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de:

- Markus Sütterling (X-3600431-B)

el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el 09/04/2013, que se transcribe:

“El 12/11/2003 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó el proyecto de dotación de servicios en la calle Can Sbert, 14, presentado por D. Markus Sütterling y redactado por el arquitecto Nicolás Valiente, con visado COAB 6428 de 07/08/03, con la condición, entre otras, que el plazo para iniciar las obras fuera de 6 meses.

El 26/11/2003 se notificó a los promotores el acuerdo señalado con sus anejos y condiciones sin que a fecha de hoy conste que el interesado haya solicitado el inicio de las obras ni aportado la documentación técnica señalada en el informe técnico, ni que basándose en el punto 8 del artículo 8.1 de la Ley 10/90 de 23 de octubre de disciplina urbanística haya solicitado prórroga.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo 8.3 de la citada Ley, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, previa audiencia al interesado, y determinará el archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el artículo 8 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de las Illes Balears, los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales y los 4.2.b, 12.b y 32 del Reglamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el TAG jefe de sección que suscribe considera que el Consejo de la Gerencia podría adoptar el siguiente

ACUERDO:

- 1) Abrir el plazo de audiencia a D. Markus Sütterling como promotor del proyecto de dotación de servicios en la calle Can Sbert, 14, aprobado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 12/11/03, para que en el plazo de tres meses presente si procede, las alegaciones oportunas.
- 2) Advertir que en el caso que, una vez transcurrido el plazo de tres meses otorgado por el artículo 92.1 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo y el artículo 8 de la Ley 10/90 de 23 de octubre de disciplina urbanística sin que el interesado haya realizado las actividades necesarias para continuar la tramitación, se declarará por el órgano competente la caducidad de la licencia de dotación de servicios, acordándose el archivo de las actuaciones.”

Se hace constar que este es un acto de trámite.

Palma, 2/07/2013

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
p.d. Decreto de Alcaldía nº. 10434, de 08 de junio de 2012
publicado en el BOIB 85 de 14-06-2012
Jaume Horrach Font

